LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2011

"PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"

ACLARACIONES:

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010, emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1:

Haciendo mención al Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; situación financiera, que dice: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010).
Teniendo en cuenta la circular DNCP N° 10/09, la cual menciona específicamente los ratios financieros a ser tenidos en cuenta conforme a la magnitud de los riegos a ser asegurados, solicitamos tengan a bien realizar la siguiente modificación respecto al llamado de referencia:

- **Dejar sin efecto el requisito de endeudamiento total no mayor a 0,80 teniendo en cuenta que la misma no es exigida por la DNCP, siendo esta un dato irrelevante en lo que respecta al llamado de referencia.**

RESPUESTA:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contratación
Dpto. de Licitaciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones